



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN A LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DE SALIDA Y LIBRES VIGENTES EN EL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024 Y AUTORIZAR PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 A LA UNIV. SILENE ABRIL FERNANDEZ PEREIRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.103.813, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8629 del 30/08/2024 de la Univ. SILENE ABRIL FERNANDEZ PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 5.103.813, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita MATRICULACIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, a asignaturas Optativas y de Salida del Plan de Estudios 1996.-

EL informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó a la carrera en el año 2012. La estudiante tiene pendiente una asignatura optativa de Salida, 2 asignaturas optativas Libres, un crédito académico correspondiente a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.

A la fecha la estudiante necesita autorización para matriculación fuera de fecha.

La Dirección Académica sugiere consultar con la Dirección de Carrera si la estudiante aún cumple con los requisitos para cursar el Plan 96 o deberá pasar al Plan actual de Arquitectura y Urbanismo.

La asignatura optativa "Introducción al BIM" no fue habilitada para el presente semestre académico, y la asignatura "Taller Virtual en Red" está en pleno desarrollo en el marco de Arquisur.-

La Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, que en el caso de conceder a la recurrente culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96, el mismo deberá cursar y aprobar Una asignatura Optativa de Salida, Dos asignaturas Optativas Libres y Una asignatura Complementaria, con este escenario "SI" cumple con las condiciones establecidas en la Resolución N° 736/23/2024, además debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Plan para defender su TFG, para optar por el título a otorgar de Arquitecto.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la Inscripción con multa a las asignaturas Optativas de Salida y Libres vigentes en el 2do. Periodo Académico 2024 a la Univ. SILENE ABRIL FERNANDEZ PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 5.103.813, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, hasta el 2do. Periodo 2024** de la Carrera de ARQUITECTURA a la Univ. SILENE ABRIL FERNANDEZ PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 5.103.813, estudiante de la carrera de Arquitectura, quien deberá concluir todas las asignaturas Optativas y Complementarias faltantes y vigentes en el plan 96, caso contrario estará obligada a finalizar su carrera en el Plan 2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo